



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 013-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 ENE. 2009

VISTO: El Informe Nº 021-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 09 de enero del 2009, se designó a la Arq. Patricia Elizabeth Olivera Montero, en el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, siendo pertinente modificar el Artículo Segundo de la Resolución aludida en lo que corresponde a la afectación presupuestal, debiendo ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial –PNUD, en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 09 de enero del 2009, en lo que respecta a la designación de la Arq. Patricia Elizabeth Olivera Montero, en el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, debiendo quedar redactada de la manera siguiente:

“El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley Nº 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes”

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

